



Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE PERSONAL DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL, LUGAR, DÍA Y HORA PARA LA REALIZACION DE LA PRIMERA FASE (EXAMEN ORAL Y PRUEBA PRACTICA)

A la vista de las Bases Reguladores para la creación de una BOLSA DE EMPLEO DE DANZA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA Y DANZA "MAESTRO JOAQUIN RODRIGO" DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS, y considerando que en la Base quinta dispone:

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Un empleado público de igual o superior categoría Profesional.

Vocales: Cuatro empleados públicos de igual o superior categoría.

Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

El Tribunal queda facultado para la resolución de cuantas dudas se presenten en la interpretación, así como en lo no previsto en las presentes bases y adoptar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento de las pruebas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros o suplentes indistintamente, y en todo caso del Presidente y Secretario. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las causas previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre."

En base a lo expuesto y de acuerdo al art.21 de la Ley 7/1985, considerando la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía en fecha de 18 de junio de 2015,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Presidente:

- D. Marcelino Sánchez-Palomo Casmaestra



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

Vocales:

- D^a Estrella Gómez García
- D. Mario García Deza
- D. Jesús Javier Linde Bonales
- D. Alvaro Gallego Gallego

Secretario: D. Daniel Ponce Molina

SEGUNDO. Proceder a su publicación en el tablón de anuncios y en la página web municipal

TERCERO.-El Tribunal se reunirá para la celebración de la 1^a fase, Examen oral y prueba práctica de danza clásica y española en fecha 15 de enero de 2018, a las 10:00 horas en la Escuela de Música Municipal

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre

QUINTO.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación o publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

b)- Directamente contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación o publicación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA).

San Martín de Valdeiglesias

La Alcaldesa

**Fdo.: M^a Luz Lastras Parras
(Firmado digitalmente)**